Miércoles 11 de Agosto de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Num. 839

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION
—
CAPITAL.................... $ M/N. 1.00
PROVINCIAS................ » 1.00
EXTERIOR.................. » 1.00
NÚMERO ATRASADO......... » 0.10
—
Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas
—
ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CANDIDATO CLUECO

—

Mucho ruido y movimiento alrededor del hombre de Achával;—candidato *designado* (impuesto) por Rocha, que no es el candidato de Rocha.—Esta contradiccion aparente, es la verdad real: el candidato de Rocha ha sido, es, y será Jovita Jorge—especie de toruno manso y gordo mas aparente para ser llevado al matadero que á la Gobernacion de la Provincia.

El Presidente del Comité Rochista parte hoy. ¿Hácia dónde? — Hácia el Sur:—va á prestigiar la candidatura del doctor Achával.

Los dos vice-presidentes primeros del mismo, tambien parten: el uno con rumbo al Este y el otro al Oeste. Van á prestigiar la candidatura del Dr. Achával.

Los diarios *de Rocha*, entre tanto, no tienen ocupacion mas séria ni amena que la de anunciar con gran bombo esos movimientos aparatosos...

Pero, todo esto no dice nada en favor ni en contra de esta afirmacion de FÍGARO: la candidatura del doctor Achával ha nacido chueca.

En otros términos: el doctor Achával, como candidato, está haciendo lo que las pavas—empollando un nido sin huevos.

Si desear el triunfo de Rocha no fuese un acto de abominable inmoralidad, lo desearíamos esta vez para darnos el lujo de mostrar con cuánta claridad lee FÍGARO en el porvenir.

Que Achával, candidato impuesto por Rocha, no es el candidato de nadie ni será nunca electo Gobernador, es para nosotros tan evidente como que escribimos estas líneas tendidos de espaldas con un dolor al vientre que desearíamos delegar en cualquier rochista.

No tiene vuelta de hoja.

Rocha, puesto al frente del movimiento electoral, amo y señor de sus *leales* y de las arcas del Banco de la Provincia, será quien haga la eleccion. La lista de Electores será, por consiguiente, confeccionada á su paladar. ¿Quién se atreveria á aventurar la mas leve observacion? Seria, en el acto, acusado de *desleal*.

Bien. Supóngase por un momento que esa lista de Electores así formada llegara á prevalecer—ya sea por la violencia en los comicios ó por las pillerias en la Legislatura.

A quién elejirian? al doctor Achával, candidato impuesto por Rocha—ó á Jovita Jorge, candidato genuino de Rocha?...

Ah! si desear el triunfo de Rocha no fuese un acto de abominable inmoralidad, lo desearíamos esta vez para darnos el lujo de mostrar con cuánta claridad lee FÍGARO en el porvenir!

LA DECENCIA

—

Al fundar el doctor Tagle un proyecto sobre aumento de sueldo al Presidente de la República y sus Ministros, ha terminado con estas palabras su discurso ante la Cámara: « Es « preciso dar á ese alto dignatario, los me« dios necesarios para vivir con *decencia*».

Esta última palabra ha producido en *El Diario* el efecto de una patada en los riñones.

La decencia? —Qu'est que-ce-que-ça?—*La decencia*!... Y sigue así, en el espacio de una columna nutrida, haciendo esfuerzos inauditos y dando vueltas alrededor de los botones de la levita del General Roca, sin poder hallar el significado preciso de la *bruta parola*.

Al verlo empeñado en la infructuosa empresa, hemos recordado un verso de no sé quién, leido no sé dónde ni cuándo:

El precio nadie valora
De prenda que no atesora.

No es fácil que *El Diario* dé con el significado preciso de la palabra del doctor Tagle que tanto le ha chocado.

La decencia, no es cosa que se come con tenedor, ni valor que se saca del Banco de la Provincia, ni objeto usual en casa de Rocha.

Es una idea relativa, como la idea del *honor*, que no tiene para todos los hombres el mismo significado.

El honor, para ciertos militares, consiste en no rehuir nunca un duelo; para algunos comerciantes, en pagar sus documentos á su vencimiento; para los ladrones de bolsillo, en no ser jamás sentidos mientras trabajan; para un gomoso, en la irreprochable correccion de su traje; para una matrona, para una cómica, para una señorita casta y pura, para una mujer de la calle, etc., *el honor* consiste en cosas muy distintas—y cada cual, creyéndose por su parte en posesion de la verdad, tiene por *honor verdadero* el suyo propio, con exclusion de todos los otros.

Lo mismo sucede con *la decencia*.

Para los unos, consite en una cosa, y para los otros, en otra cosa muy diferente.

La decencia para *El Diario* consiste en conservar siempre la proteccion de Rocha y en no recibir nunca una negativa del Banco de la Provincia.

Y para eso, como se comprende, no se necesita nada, absolutamente nada. Con que no se necesita ni decoro!...

Por eso piensa que el aumento de sueldo al Presidente de la República no puede contribuir á que ese dignatario viva decentemente.

Cree, naturalmente, que *la decencia* de los de mas hombres es idéntica á la suya.

Humanus est!

COLABORACION

Funcion civil

—

« Los curas van á cesar de ser funcionarios civiles. El Registro Civil regirá... Planteado y en vigor ya el Registro Civil, ya tiene el Ministro á los curas como él los queria; confinados al templo, sin jurisdiccion ni atribuciones fuera de él». Así habló *La Union* sufriendo las medidas de secularizacion que no pudo impedir.

Lejos de tomar la iniciativa de esa distincion entre el registro parroquial y el civil, aprovechó el clero, tanto como le fué posible, «el valor jurídico concedido por el Estado á sus documentos».

No habian de morir por sí mismas las funciones civiles de los curas de la Capital, puesto que el clero quiso siempre resucitarlas, ó conservarlas, como lo hace en las provincias de Roma donde está todavía gobernando la República.

Puso *La Union* esa cuestion: ¿Cuáles serán de hoy en adelante las funciones civiles de los curas de la Capital?

Contestamos: Las de celebrar los casamientos, de conocer de los impedimentos y motivos de divorcio, de constituirse en cabildo eclesiástico; las de vivir en los establecimientos públicos que se llaman iglesias, de someterse al Patronato por su *juramento*; en fin, las de gastar al presupuesto público á espensas de la Nacion entera.

Dejará el clero de ser funcionario público, instrumento de la religion de Estado, renunciando no solo en la Capital, sino tambien en las provincias, á sus privilegios é inmunidades.

Desde que abdique sus funciones oficiales, recuperará su ministerio su carácter moral y religioso, y la misma religion su independencia, su influencia en las conciencias.

Lo que perdereis en sacrificios de poder temporal, lo ganareis en beneficios de libertad religiosa y de verdadera autoridad.

QUISI-COSAS

Salimos ahora con que ni era leon ni era tigre el bicho que casi se engulle al Presidente del Banco Hipotecario.

Una correspondencia asegura que era un lobo!!

—

A que salimos con que el *percance cinogètico* de Mr. Llambi se reduce á un simple gato capon?

Esperemos su Memoria y todo se aclarará.

—

Un diario dice que Llambi se asustó al ver al bicho.

No lo creo, y no lo creo porque un Presidente del Banco Hipotecario de la Provincia, no puede asustarse de nada: debe tener helada su sensibilidad.

—

El caballero Campbell ha de escribir indudablemente en su Memoria la casi engullida zoológica.

Como es dado á la literatura, le dará los tintes de una novela, poniendo al fin:—¡Todo fué un sueño!!

—

El Pueblo le apuesta diez mil duros á Alberú á que Robertito Cano es imparcial en la lucha política de la Provincia.

Vamos, Samuel, tómale la parada á ese *giro*.

—

La Marmota empieza así uno al parecer artículo sobre Matrimonio Civil:

«Nos descristianizamos. Quién nos descristianizará? El descristianizador que nos cristianizare buen descristianizador será.»

Si estará opo el suplente de Tres Batatas?

—

Y sigue:

«Los liberales son animales machos!»

Y los apaga-cirios animales hembras.

Cuidado con la cria!

—

Sud-América trae este testual epígrafe:—«¡Miente *La Nacion!*»

No es una novedad. La novedad estaria en este otro:—«*La Nacion* no miente nunca».

—

Ha sido el Gobierno de Córdoba el primero en dar cumplimiento al Decreto del Superior sobre provision de curatos.

No en balde sembró progreso en aquella Provincia el que pronto será Presidente de la República.

—

Hueyo dice en su diario:

—Es inútil. No renuncio la Presidencia del Banco.

Y el *Censor* dice que sabe de buena fuente que Hueyo renuncia.

Pero, hombre, cuando Hueyo lo dice, ¿qué mejor fuente?

—

Para que Hueyo renuncie es necesario que lo echen.

Y no lo echan.

—Y por qué lo han de echar?

—Por *nada*, dicen los que están presos.

—

Dice el de las bolas (alias clichés viejos):

«El 17 dará un baile en honor de Sara Bernhardt la sociedad *Enfants de Beranger*, al cual ha prometido asistir la eximia artista.»

Y cuánto le pagan á Ciacchi por que asista?

—

Y no lo digo á humo de paja.

Sara no puede exhibirse en donde haya gente sin que Ciacchi perciba remuneracion.

Así lo reza el contrato.

Y es natural:—un ternero de cinco patas no se exhibe gratis.

—

El señor Montt le manda preguntar á Sarmiento cuáles son sus artículos publicados en el *Mercurio* de Valparaiso.

Sarmiento contesta:

—Busque, pues, y saque los buenos que tenga ese diario. Esos son los mios.

Si el estilo es el hombre, ahí tienen al hombre en el estilo.

—

Entre los coroneles disgustados por no habérseles ascendido se encuentra D. Andrés del Campo.

El le echa la culpa á las pasadas luchas electorales en que comprometió hasta su varita de ballena.

No en vano le repitió varias veces al doctor Irigoyen:

—Bernardo, tú vas á cortar mi carrera en la flor de mi edad.

—

Un diario rochista empieza así á elucubrar sus editoriales:

«¡Estamos perdidos!»

Y como arrepentido de esplicar su situacion agrega:

«Es decir, el país no está perdido.»

Luego quien está perdido es el papel rochista.

Pídale á Hueyo que lo *encuentre*.

—

Yago protestó contra *Sanson Carrasco*.

Y *Sanson Carrasco* le pide disculpas «porque si tocó su pierna fué por tocar la agena.»

Cómo es eso, Yago! ¿Tus piernas son tocables?

—

Dice *Sanson Carrasco* que no fué por Yago que dijo lo de Mr. Larrousse.

Mírenlo al buen Licenciado hablando de menterijilla!

Pues, ¿por quién lo ha dicho, vamos á ver? Por Mr. Groussac?

—

Pues yo digo que fué por Yago.

A qué negarlo?

Yago no vive literariamente hablando sin *Larrousse*.

Hasta duerme con él!

A que no me desmiente á mí?

Porque sabe que yo no le he de andar con mentirijillas ni tocamientos equivocados. Me le he de ir al bulto, no mas.

CUASIMODO.

PALOTADAS

Esto pasa en el teatro Nacional y durante la representacion del beneficio de Banquels.

Un caballero se sienta al lado de un jóven.

Poco despues entabla conversacion con él sobre la funcion, la concurrencia, etc.

—Y qué tal le ha ido á Vd. de viaje?—le pregunta el caballero.

—Cómo! Vd. sabe que he viajado!—esclama el jóven sorprendido.

—Cómo nó! Yo lo conozco mucho. No se llama Vd. J... G... C...?

—Efectivamente.

—Quiere que vayamos á tomar algo?

—Como Vd. guste.

Salieron del teatro.

—Aquí?—preguntóle el jóven en la primera confitería que encontraron.

—No, mas adelante.

Siguieron hasta llegar á la calle de Rivadavia.

—Iremos á la confiteria de la Victoria?—preguntó el jóven.

—No, doblemos por aquí.

Y doblaron hácia la izquierda.

A la mitad de la cuadra se detiene el jóven en la puerta de otra confitería.

—Aquí?

—Hay mucha gente y me fastidia. Sigamos...

En aquella ó en esta? pregunta el jóven señalando las dos confiterias que hay en las esquinas de la plaza.

—Tambien... Vea, sigamos por aquí.

Y lo enderezó hácia la vereda de la Policía.

Llegados al Departamento el caballero le dijo:

—Esta es mi confitería. Entre.

—Cómo!...—esclamó el jóven queriendo retroceder.

—Es inútil que Vd. pretenda escaparse. Hace tres años que fué recomendada su captura.

—Vd. es?...

—Ha debido Vd. sospecharlo. Soy agente de seguridad. Entre y tomaremos....un cuarto solos.

—Caramba!—dijo el jóven entrando,—siquiera me hubiese Vd. dejado ver toda la funcion. Parecía linda,

El agente de seguridad lo condujo á la Comisaria de órdenes, donde constatada la identad del prófugo, fué pasado á un calabozo.

Parece que hace tres años cometió no sè qué desfalcos en una casa de comercio.

PALITO.

COSAS DE CASA

No es la primera vez que se producen esplosiones en las cloacas, sino la segunda ó tercera. Constatóse el hecho de que ellas han sido en las cañerías de gas, lo que vino á demostrar que esas cañerías no tienen la consistencia necesaria. Mas: se evidenció que los escapes sub-suelo son numerosos. Mas: que si se continuaba así la poblacion se hallaba en eminente peligro.

Desde las primeras esplosiones á las producidas antenoche, ¿qué medidas se han tomado?

Ninguna que sepamos. Y para cuándo se espera tomarlas? Para cuándo la catástrofe sea espantosa?

Es un sistema habitual esa desidia en la seguridad pública, de que es el mas resaltante modelo nuestros teatros.

Para nuestros teatros se han hecho ordenanzas innumerables, proyectos de reglamento, códigos y otra infinidad de cosas.

Rige algo de eso? Se ha cumplido *una sola* disposicion municipal referente á seguridad?

Nos pasa como con las tomadas para evitar las esplosiones de gas:—no la conocemos.

Sin embargo, la noche, porque es mas lógico suponer que ha de ser de noche, la noche que se produzca uno de esos incendios imposibles de apagar, pondremos el grito en el cielo ante las desgracias que ocurran.

Al dia siguiente nuevas ordenanzas, nuevos reglamentos, nuevas medidas que quedarán en nada como hasta aquí. Los muertos al hoyo....y hasta que venga la otra.

El señor don Cárlos A. Rodriguez, Secretario de la Comision Directiva de la Sociedad Protectora de Niños Desvalidos, ha publicado en un diario de la tarde una estensa exposicion referente á la verdad de lo ocurrido, con respecto al incidente desagradable que ha dado por resultado la renuncia de la Comision Auxiliar de damas y señoritas.

En ella demuestra que los cargos hechos á él personalmente y á la Comision Directiva en general, son exagerados é inexactos.

Deploramos, como ya lo hemos dicho, la separacion de esa Comision Auxiliar; pero como vemos que hay, por parte de algunos órganos, la preconcebida idea de desacreditar á una parte de los miembros que componen la Comision Directiva, vamos á ocuparnos mañana de los móviles que impulsan á ese descrédito.

Na hemos querido hacerlo hasta ahora, por no estar á la órden del dia la cuestion. Ahora que lo está lo haremos.

Con nuestro agradecimiento por la fina invitacion que en ella se nos hace, damos cabida gustosos á la siguiente nota que nos ha sido dirigida:

Buenos Aires, Agosto 5 de 1886.

Señor:

La Comision Directiva de la Sociedad «Socorros Mútuos entre Orientales», que tengo el honor de presidir, ha resuelto en su sesion fecha 16 de Julio festejar el aniversario de la Declaratoria de la Independencia de la República Oriental del Uruguay con una Gran Conferencia Literario-musical que se celebrará en el Teatro Nacional de esta Ciudad de Buenos Aires, cedido al efecto con generoso desprendiento por su actual Empresario el señor D. Avelino Aguirre.

Se ha recordado las vinculaciones estrechísimas que ligan á ambas Repúblicas del Plata, y en su virtud, la Comision Directiva ha resuelto se dirija la presente nota de invitacion á la ilustrada prensa de este país, en el propósito de que ella esté representada en la fiesta patriótica que se organiza bajo los auspicios de la Sociedad que presido. En la inteligencia de que Vd. no defraudará las esperanzas de este centro, tengo la satisfaccion de comunicarle al señor Director del FÍGARO, que la Comision Directiva reserva á Vd. un asiento de honor en el paloo escénico.

Esperando quiera Vd. aceptar esta invitacion, me es grato saludarle con la consideracion mas distinguida.

Alberto Palomeque,
Presidente.

Leopoldo Scotti,
Secretario.

Al Señor Director de FÍGARO.—Buenos Aires.

Bonito modo tiene de discutir y *proveer* los ex-jueces en la Asuncion del Paraguay.

Hallábanse conversando amigablemente en una confitería de aquella Capital, un Dr. Ruiz Fernandez y un ex-juez D. Cármen Hermosilla.

Entre una y otra *gárgara* de espumante líquido, y entre una y otra espiral de aromático humo, platicaban concienzudamente sobre los progresos de la ciencia astronómica, juzgando cada uno segun su respectivo criterio las teorías de Galileo, Copérnico, Tholomeo, Ticho Brahe, Flamarion, etc., etc.

Llegó un momento en que la discusion recayó sobre el movimiento que la tierra hace alrededor de si misma, y el primero dijo al segundo:

—Es seguro que Vd. debe saber eso desde hace mucho tiempo.

Hermo, creyendo descubrir una idea atravesada en las palabras de su camarada, empezó á atuzarse fuertemente los bigotes y á ponerce mas serio que de costumbre.

Ruiz Fernandez insistió sobre lo mismo, y esto exasperó tanto al pacífico ex-juez, que levantando el baston que tenia en la mano, exclamó:

—Considerando que me has querido ofender (aquí le dió un bastonazo en el hombro), considerando que yo no permito que me ofenda nadie (aquí le dió otro), considerando que así se enseña á los que delinquen (aquí le dió un tercero), y considerando que juzgo en justicia, definitivamente fallo, dando ahora por purgado el delito (aquí le dió otro en la frente que le hizo saltar sangre).

Inútil creemos añadir que el Dr. Fernandez se quedó tan convencido ante los considerandos del precitado Juez, como nosotros ante las actas de Tedin sobre las cuestiones electorales pasadas.

Sabedor un caballero de aquella hermosa comision pagada por la Provincia al simple objeto de haber percibido del Gobierno una suma correspondiente á aquella, se presentó al Ministro del Interior pidiendo se le pagara nada ménos que mil y tantos nacionales por el solo objeto de haber intervenido en el alquiler de la casa que hoy ocupa el Correo.

El Ministro, que no está avezado á esas cosas, le ha puesto un *no ha lugar* á la solicítud tan seco que probablemente no dará lugar á que el caballero reincida en sus pretensiones.

LA PLATA

Persiste el diario *La Plata* en que la renuncia de Hueyo ha sido presentada, dando las siguientes esplicaciones:

« Como lo hemos anunciado el Presidente del Banco de la Provincia ha renunciado y está en poder del señor Gobernador ese documento que tanta importancia tiene en estos momentos que se hace servir al Banco de elemento corruptor en la política. La renuncia ha sido presentada con carácter de indeclinable, pero á pesar de esto, sabemos que ha visitado en su despacho al señor Gobernador una Comision de amigos del señor Hueyo con el objeto de pedirle suspenda la aceptacion hasta tanto obtenga decline de su propósito el Presidente del Banco.

El señor Gobernador se ha resistido mucho hasta consentir el retiro de la renuncia, y por último ha convenido en acordarle siempre que le sea pedido por escrito y previa promesa, tambien escrita de que se abstendrá en adelante el señor Hueyo de ejercer presion sobre los empleados del Banco, dejándolos en su completa libertad de ciudadanos.

Las personas que componen la Comision han prometido traer los documentos de retiro exigidos; tienen plazo de cuarenta y ocho horas improrogables.

No dudamos que los amigos del señor Hueyo obtengan lo que pretenden, pues es sabido que los abusos que se cometen en el Banco, no tienen la buena voluntad del Presidente, quien hace esto por complacencia y dejándose arrastrar por influencias superiores á su carácter blando.

Esperemos y pronto sabremos el resultado.»

—

Por lo que se refiere al desmentido del *Nacional*, dice el mismo diario, que, como se sabe, es bastante afine con el Gobernador de la Provincia, pues es redactado por hijos de Damilo, que es natural que ese diario trate de ocultar esa renuncia.

Y agrega:

« Hay una fraccion politica que ha encontrado un candidato de Gobernador, á la que le conviene que este señor deje de ser dispensador de favores pecunarios con plata ajena.

Nosotros que hemos leido ese precioso documento del cual tenemos copia que no publicamos por no estar autorizados y no querer cometer un abuso de confianza podemos decir á *El Nacional* que sea mas hábil en su Correo Político—Noticioso y no ponga en la picota á su dueño que ha renunciado indeclinablemente (quiere decir renuncia que no se retira, que no dejará de ser renuncia), la Presidencia del Banco y que sin embargo piensa retirarla segun lo manifiesta la Comision que se ha empeñado con el Gobernador y que segun dicen promete que el señor Hueyo hará y deshará segun lo exijan.

El Presidente del Banco de la Provincia ha renunciado, la renuncia la tiene el Gobernador sobre su mesa, ha sido escrita en papel timbrado: *Secretaría del Goberuador*, que le facilitó señor Carbonell, porque el Comandante Vega se negó á darle otro diciendo que no podia ser cómplice de semejante atentado á la candidatura Achaval.

El timbre del papel está borrado con tinta que llena el tintero que tiene el señor Carbonell sobre su mesa. Por mas señas el interesado».

SECCION AMENA

Un cura de aldea

—

Despues de los dias de locura vinieron las semanas místicas y con ellas la muerte y resurreccion de Nuestro Señor Jesucristo.

Aburrido del *far niente* en la tarde del viérnes santo; viendo cruzar esas calles tan solo á algunas pobretonas con sus trajes domingueros, mulatas y negras con sus lutos revenidos y oyendo el fastidioso ruido de las matracas, resolví tomar un tren é irme á algun pueblo á pasar aquellas horas sempiternas de dolor fingido.

Llegué á la estacion. Sonó el silbato de la locomotora y me acerqué á la ventanilla.

—Para dónde, señor?—me preguntó el boletero.

—Para donde á Vd. mas le plazca,—le contesté indiferentemente.

—Ya, —dijo el boletero sonriendo.— Ida y vuelta?

—Como Vd. quiera.

Pregunté cuánto era, pagué y me embaulé en un vagon, que iba repleto de otros tantos viajeros, los cuales, como yo, irian á pasar en el campo la memorable fecha.

No tuve tiempo de observar las distintas *genialidades* que me rodeaban. Iba absorbido y todo me era igual. Cerré los párpados y concentré el pensamiento conmigo mismo.

Una palmadita en el hombro me sacó de mi especie de marasmo.

Miré: era el guarda-tren.

—Ya ha llegado, señor—me dijo.

—Con que ya he llegado?—le pregunté sin saber á dónde habia llegado.

—Sí, señor.

—Perfectamente.

El tren se hallaba detenido y segun parecia, próximo á seguir viage.

Bajé y sin pretender orientarme seguí por unas calles despobladas hasta encontrarme con una que parecia plaza.

Allí un edificio grande, rodeado de duelas; al frente un grupo de casas donde estaba, segun vi despues, el comercio al menudeo y en el centro de ella una iglesia por cuyas puertas entraban y salian feligreses con caras compungidas.

La Municipalidad de aquel villorio no debia ser muy cuidadosa que digamos, puesto que la plaza parecia un gran potrero.

En la esquina de la iglesia habia un sin número de caballos atados del cabresto. Sus dueños llenaban con sus personas, el humo de sus cigarros y sus voces avinadas, un establecimiento con pretensiones de confitería.

A dónde ir?

A donde buscar algo que entretuviera mi *spleen?*

Fuera de allí aquello era un desierto.

Raro era ver á lo lejos, confundida entre yerbales y árboles *indígenas*, alguna sombra que se movia con aspecto de persona.

—Me parece que he perdido en el cambio, —me dije.

Y sin mas ni mas me colé en la iglesia, cuyas puertas se hallaban medio entornadas.

Una sola nave. A diestra y siniestra cuadros y efigies. Al fondo grandes cirios que iban encendiendo varios muchachos y con cuya luz pude ver una imágen del Redentor Crucificado.

Un púlpito y un coro...

Esperé observando todo aquello y ya me iba llamando de nuevo el aburrimiento, cuando la iglesia fuése llenando de personas, unas con aire de beatas vestidas de negro y haciendo sonar las camándulas de sus rosarios; otras muy emperifolladas. Hombres de poncho y chiripá; otros de levitas antidiluvianas; mozalvetes que cuchicheaban y reian; viejas que empujaban á las muchachas para tomar sitio cerca del púlpito; zapatones que crugian y armaban ruidos desagradables.

Y así poco á poco fuése llenando aquello. Unos se arrodillaban y persignaban. Otros se quedaban de pié. Sonó algo que debia ser órgano; pero que mas parecia *serpenton*.

Tres hombres de campo se me pusieron delante y empezaron á hablar de ovejas, caballos y pastos. El uno armaba un cigarrillo y se lo ponia trás de la oreja. El otro, disimuladamente, se limpiaba con un cuchillo el barro de sus botas.

Por fin apareció en el púlpito un hombre gordo, superlativamente gordo, vestido como para sermoniar á la gente.

Saludó al Cristo, se arrodilló y fingió que rezaba alguna cosa,

Las mujeres y muchos de los hombres imitaron sus movimientos.

Despues el señor cura, con voz gangosa y acento pronunciado de napolitano empezó:

—Prestadme atencione, signoras.

¿Ma per qué no habete gumplido lo que yo la digo? Gada una ha debido traerse su silla. Aguí no hay silla! Megor! ¡Asi todas tendrán que estar paradas!

Y despues de esta sublime advertencia, dicha en escala cromática, se inclinó y quedó reflexivo.

Levantó su cabeza de giganton y apoyando las manos en la balaustrada, lanzó un tremendo suspiro que, me supuse, hizo estremecer las paredes.

Los hombres de campo que estaban delante de mí se rieron.

Uno de ellos dijo:

—Pucha, si será bárbaro.

El predicador debió oirlos, porque les echó una mirada de cura enojado.

En seguida continuó con voz que parecía mujido de toro:

—Amado feligrese.... Ha llegado el momento infelice de la nefasta preparacione al Sacrificio del Homine Filio del Altísimo Signore Dio.

Creciendo y haciendo transiciones confidenciales:

—Los jodios persegüiban á Jesú-Cristo; ma Jesú-Cristo que, dico yo, era algo pillo, les faciba gambetas é se les escapaba come si fora un ganzo.

Aquí el predicador peló un pañuelo de yerbas, con el que se secó el copioso sudor que corria por su cara y pescuezo.

Luego, con entonacion patética y como si lo ahogara el llanto:

—La Vírgen Maria lloraba... (pegando en la balaustrada) la Vírgen María llorabaaaa...

Aquí los feligreses se pusieron á llorar á moco tendido.

Despues que el lloriqueo se apagó un poco, el predicador, con la mayor naturalidad, repuso:

—Ma per ché lloraba la Vírgen María?

Tomando la anterior entonacion y con espresion convincente:

—Lloraba per che le ivan á grucificar al suo filio...

Los hombres de campo hablaban entre sí y se reian señalando con el dedo al predicador.

Parece que la paciencia de este no era que digamos muy evangélica, porque sacando medio cuerpo y dirigiéndose al sacristan que se encontraba al pié del púlpito, le dijo, señalándolos:

—Haca salir á aquellos animales.

Se produjo confusion de voces, y varios beatísimos feligreses se dirigieron á los hombres de campo para cumplir la órden del señor cura.

Los hombres de campo iban saliendo casi á empujones, cuando uno de ellos se vuelve y haciendo ademanes hácia el predicador, le oí que dijo:

—Mas animal es él, que se pone la camisa sobre el poncho...

No quise permanecer mas allí.

El *spleen* habia desaparecido por completo.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon.—*Compañia Coreográfica*—Empresa A. FERRARI. — Agosto 11 de 1886 —12ª funcion de abono, con el grandioso baile por 6ª vez

EXCELSIOR

Teatro Nacional—Compañía de zarzuela séria-cómica bufa dirigida por el reputado primer actor cómico don JUAN OREJON—Direccion A Aguirre.
Agosto 11—28ª funcion del 2° abono.
EL SIGLO QUE VIENE
A las 8 en punto.

Eden Argentino—Empresa Sebastiany.—Agosto 11
EA BELLE ELENA

Politeama Umberto Primo.—Calle Piedras y Europa—Gran Compañia Ecuestre, Acróbata, Gimnástica, Equilibrista y Mímica—Director Pablo Raffeto.
El mártes 10, llegará esta importante compañia, compuesta de 52 celebridades; refu rzo de artistas llegados, gran número de fieras y caballos de alta escuela. Dando principio en esta temporada con la pantomina Juan Moreira y otras de gran aparato y espléndidas. Sábado debnt, á las 8 1/2.

La Florida—Domingo 15 de Agosto. Gran romería con bailes españoles, gran orquesta y gaita.
Entrada para caballeros, 50 centavos; idem para señoras, 20 idem.
Las puertas se abrirán á la 1.30 hasta las 5 de la tarde.
Nota Habrá Romerías todos los domingos y dias de fiesta, siempre que el tiempo lo permita.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica —Efecto sorprendente.—Ilusion májica.
Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p m.
Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.
Gran rebaja de precios.
Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Pianos de ocasion Hay pianos con muy poco uso, de todos fabricantes mas baratos que en ninguna otra parte y garantidos.—100 Perú 100.
Prm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una chalana que se encuentra depositada en la Sub-Prefectura de puerto de Gualeguaychú, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes. Dicha embarcacion es de fierro y de las dimensione siguientes: Eslora 5 m. y 94 cent.; quilla 5 id y 74 id; manga 1 id y 78 id; puntal 47 cent.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1886.—P. A., *J. Goyena*, Oficial Mayor.
K.—a7 v s11.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION—Licitacion—En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibirán propuestas para la construccion en esta Capital de un edificio para la Eecuela Normal de Maestros.
Las propuestas deben ser presentadas con arreglo á las disposiciones de la ley de Obras Públicas, en papel sellado de 5 pesos m/n. y en estricta sujecion con los planos, especificaciones y presupuesto que estarán á la vista de los interesados en dicha oficina.
Los proponentes deberán acompañar á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional, de la cantidad de pesos 1960 m/n. con arreglo á lo establecido en el artículo 10 de la ley citada.
Los precios deberán darse por unidad de medida en moneda de curso legal.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 3 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1886.—*El Secretario*.
C.—a4 v s3.

Resguardo DE LA CAPITAL—*Aviso* — Por órden superior llámase por el término de ocho dias contados desde la fecha, al que se considere con derecho á un pequeño cajon conteniendo dos relojes despertadores de sobre mesa y nueve id de bolsillo, de nikel, con sus correspondientes cadenas del mismo metal, venido entre los equipajes del vapor «Ville de Marceio» el 22 de Noviembre de 1885; previniéndose que si vencido dicho plazo no se presentase nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes,—Buenos Aires, Agosto 4 de 1886.—P. A, *Sisio Scasso*, Oficial 1°
T—Agosto 5, v 12

Una niña caprichosa (POLKA) **15 años** (Valzer), por el maestro JUAN MANCINI, son las últimas novedades musicales que se encuentran en venta en todos los establecimientos musicales de la Capital.
N° 274—a8 v31.

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION—Licitacion—En la Secretaría de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibiran propuestas para la ejecucion de las obras de un puente proyectado sobre el arroyo Ferrari en la proximidad de la Estacion del F. C. del Sud (Provincia de Buenos Aires).
Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de 5 ps, teniendo en cuenta las disposiciones de la ley de obras públicas y en estricta sujecion con los planos, especificaciones y presupuesto que estarán á la vista de los interesados en dicha oficina. Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de ps. 48 m/n., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley citada.
El pago de las obras se hará directamente por el Departamento.
Los precios deben darse por unidades de medida y en moneda de curso legal.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 3 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1886.—*El Secretario*.
D—a4 v s3.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate déseaviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm.

Se alquilan piezas amuebladas con pension y buen trato, precios módicos. Cangallo 892.
N° 277—a10 v a13.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
E. BERGMANN Y Cñia.
Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woelimers Schriftgiessrei
—
GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
—
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
INPENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
—
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112
m 1°-perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores guerreros de la Independencia, que en la fecha se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Julio próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1886.
L.—a10 v 20. *El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 12 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de ropa interior con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 11.
Agosto 3 de 1886.
P. A.
Calisto S. Benites,
Oficial 1°.
B.—a 3 v 12.

IGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

IENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
RIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
XTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
esde las 8 a. m. á 5 p. m.
e habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Dr. Juan Cimone

PECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFIL TICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
or la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406
fl perm.

CONSULTORIO MÉDICO

GRAT ITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 3 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. ml perm.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados sta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

ore depósito en cuenta corriente.............. 3 °/.
« á plazo de 60 dias y arriba..... 5 »
« cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000............... 6 «
caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
id en oro á 60 dias..................... 2 «
id id á 90 dias........................ 3 «

COBRA:

r descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral....... 7 °/
r descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.................................... «
r adelantos en cuenta corriente.... .... 9 «

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL,
m1-perm. Secretario.

LOTERIA
DE LA
BENEFICENCIA
DEL URUGUAY

SE JUEGA

EN L CONCFPCION DAL URUGUAY

Miércoles 18 de Agosto

PROGRAMA

1	de		10000
2	»	500	1000
3	»	200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
227	»	10	9270
1000 suertes			$ 22.500 m|n

HAY ADEMAS

11 terminaciones	de	$	100
6 aproximaciones	»		100
2	»	»	150

Juegan 12 millares. 1000 suertes. El billete vale 2.50; quinto 50 centavos. Los extractos llegan el dia siguiente de cada sorteo, y se repartirán gratis.

Viernes 13 de Agosto

jugará una loteria, cuyo programa es el siguiente:

1	de	4000
2	»	200
5	»	100
14	»	10
48	»	5
930	»	4
1000 suertes		

Juegan 12 millares con 1000 suertes. El billete entero le 1 $ m|n y el quinto 20 cent. m|n.
LA EMPRESA
N° 267.—Agosto 5, v 30

Chocolate
A. Godet
perm.

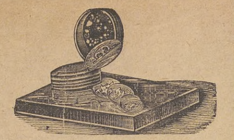

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA
Y GRABADOR SOBRE MADERA
ESPECIALIDAD
EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. Buenos Aires. m 1 perm.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
ED
SANTA FÉ

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto N° 28, tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y que se efectúa á las 11 de la mañana del dia

16 DE AGOSTO DE 1886

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
3	»	500	1500	
3	»	200	600	
7	»	100	700	
12	»	25	400	
20	»	20	400	
30	»	15	450	
1220	»	10	12200	
1300 suertes			26250	

La Empresa tiede un depósito de 80,000 mil pesos m|n. en garantia de sus premios.
NOTA—El próximo Setiembre se jugará una loteria con el premio mayor de pesos 50,000 nacionales, y su programa es 1300 suertes en 12 millares. Hay además ocho aproximaciones: dos de 750 nacionales, y seis de 500, tambien once terminaciones con 500 nacionales cada una. N° 279—A. 11 v. s. 10.

PASTA PECTORAL DEL DR. ANDREU,
DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO contra toda clase de TOS, por fuerte é incómoda que sea.

Clasificacion de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presente aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa, pulmonar ó bronquial. Aquella tos continua y pertinaz producida por un cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético. Todas ellas se curan con estas pastillas, que á las primeras tomas, calman ya los accesos violentos de tos que tanto atropellan al enfermo.

LA TOS seca convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas. La tos y ronquera propia de los actores y demás que necesitan hacer mucho uso de la voz, se alivian siempre con esta pasta y se curan radicalmente muchas veces.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se curan siempre con este precioso medicamento. Son muchisimos los casos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducia de una manera insoportable.

Es de advertir que muchas tísis provienen de una simple tos descuidada. Asi pues, este es el único medicamento indicado y siempre seguro para curar la enfermedad de la tos, de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

El Dr. Andreu prepara contra el **ASMA** ó sofocacion de toda clase los CIGARRILLOS BALSÁMICOS y PAPELES AZOADOS que lo calman instantáneamente por fuerte que sea el ataque, y permiten descansar al asmático que se ve privado de dormir.

Se venden estos medicamentos en todas las buenas farmacias de la **América del Sud.**

MINISTERIO DE HACIENDA

Buenos Aires, Julio 26 de 1886.

Habiéndose presentado ante este Ministerio don Luis Wolff y otros, con fecha 28 de Mayo del corriente año, haciendo denuncia de cincuenta pertenencias mineras en los territorios de la Gobernacion de Santa Cruz, ubicadas sobre la costa del mar, Lat. 51° 56' 30" Sud y teniendo su punto de arranque en el paraje denominado «Zanja á pique», el Ministerio ha proveido lo que sigue: «Buenos Aires, Julio 17 de 1886. Por presentado, publíquense los edictos respectivos en los diarios *La Tribuna Nacional* y FÍGARO, por el término de veinte y un dias, debiendo el interesado presentar oportunamente los ejemplares de esos diarios, cuya publicacion será á su costo.—PACHECO.

E. Hansen.
N° 262—jl 30 v á19. Secretario.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885
Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:
Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SILEX.
Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:
Los Mártes, vapor RIO DE LA PLATA; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.
La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1° de cada mes.
La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja
Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
fl-perm.

REMATES

RAMON ALVIS
JUDICIAL

EL DOMINGO 15 DE AGOSTO
Á LAS 2 DE LA TARDE

Venderé por órden del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, tres yuntas de caballos de tiro una de tordillos, otra de picasos y la otra de oscuros; por la ejecucion que sigue don Juan Duni contra D. Agusto D. Acosta. La venta se verificará en la calle Belgrano 278. Recomiendo por ser caballos de primer órden, no faltar á la hora indicada.
Por informes al rematador, Satiago del Estero 300
NOTA.—Al mismo tiempo venderé otros caballos particularmente. H.—a8 v15.

ADOLFO BULLRICH Y Cª
JUDICIAL
1900 OVEJAS RAMBOUILLET
AL CORTE

Tasacion 1 peso moneda nacional, base para la venta 0.66 centavos

EN EL PARTIDO DE RAMALLO
CAMPO DEL SEÑOR DON EMILIO MARTINEZ DE HOZ
A pocas cuadras de la Estacion Paraiso del Ferro-Carril al Rosario

Perteneciente á la testamentaría del señor José Aguyari.

EL MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO
A LAS 2 1/2 P. M.

En el Establecimiento "El Paraiso" del Sr. Emilio Martinez de Hoz

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria del Sr. José Aguyari, 1900 ovejas al corte Rambouillet, con sus carneros correspondientes, que se encuentran en el partido de Ramallo, Establecimiento «El Paraiso», del Sr. Emilio Martinez de Hoz.
Para verlas, dirijirse al Sr. Martinez en el Establecimiento, y por mas datos á nuestra casa, Alsina 78.
AA—jl 7 v all.

BOLLINI Y MURO
Remate N° 1480.
JUDICIAL
DE UNA
BUENA PROPIEDAD

CALLE MORENO N° 601
CON UN INMENSO TERRENO
A media cuadra de la Policia
ENTRE
SAN JOSÉ Y LOREA
En el corazon de la ciudad
El barrio de mas porvenir que hay en la Capital
17 1|2 varas de frente por 70 de fondo
CON 24 HABITACIONES
Tasacion del año 1883
18,253 PS.M|N. 2|3 PARTES
BASE PARA LA VENTA
12,169 PS. M|N.
EL
MARTES 17 DE AGOSTO
A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público la propiedad mencionada, como lo ordena el siguiente
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia, se ha de proceder á la venta en remate, por los martilleros públicos Bollini y Muro, el dia 17 de Agosto próximo, de una finca de propiedad del ejecutado, situada en esta Capital, en la calle de Moreno número seiscientos uno, compuesta de diez y siete y media varas de frente por setenta varas de fondo, con un edificio compuesto de veinte y cuatro habitaciones de material, piso de ladrillo y baldosa, y varias otras habitaciones de madera. Esta propiedad ha sido tasada en la cantidad de diez y ocho mil doscientos cincuenta y dos pesos fuertes noventa y seis centésimos en el año 1883, siendo la base para su venta las dos terceras partes de su tasacion.
Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría del que suscribe por mas detalles, donde se encontrarán las tasaciones.—Buenos Aires, Julio 24 de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario, oficina Cabildo 2° patio.

NOTA IMPORTANTE: Por disposicion del Sr. Juez del asunto, el comprador tiene que abonar en el acto de firmar el boleto, el 5 o|o del importe de la venta.

U.U.—jl 28 v al7.

POR LOS MISMOS
Remate N° 1507
JUDICIAL
DE LA
FÁBRICA DE VINAGRE
Calle de Alsina N° 1145
Perteneciente al concurso
DE
Don Cárlos Vauthier

Una gran máquina, un galpon de 40 varas, bombas, pipas vacias, etc.

EL SÁBADO 14 DE AGOSTO
A LA UNA

Venderemos en remate público las existencias del mencionado concurso, como lo ordena el siguiente
EDICTO JUDICIAL:
Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos del concurso formado á don Cárlos Vauthier, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos Bollini y Muro, el dia 14 del corriente, á la una del dia, de todas las existencias de este concurso, que se encuentran en la casa calle de Alsina número mil ciento cuarenta y cinco, las cuales consisten en útiles necesarios para fábrica de vinagre, entre los que se encuentran un gran galpon de madera y zinc, y una máquina para hacer vinagre. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe por mas detalles.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1886.—Secretario, *Adolfo Cordero*, Oficina, Cabildo 2° patio. F—a7 v 14.

POR LOS MISMOS
Remate N° 1487
JUDICIAL
DE TODAS LAS EXISTENCIAS
DEL
ALMACEN
Calle Comercio N° 482, esquina á Salta
Perteneciente á la testamentaría de doña Agustina Usaura de Somoza
SURTIDO GENERAL

LOZA
PORCELANAS
CONSERVAS
CRISTALERÍA
BEBIDAS SURTIDAS

Completo surtido y en perfecta condicion

ADEMÁS

Mostradores
Armazones
Gas
Vidrieras
Y enseres

El Viérnes 13 de Agosto
A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la citada testamentaria, el notable surtido del negocio, cuyo detalle en parte es el siguiente:
Conservas de todas clases, cognac varias marcas, ginebra, vermouth, bitter, fernet, licores, azúcar, arroz, fideos, nueces, pasas, almendras, almidon, quesos de todas clases, salchichon, jamon, dulces, galletitas, aceite en latas, id. en botellas, tabaco, pitos, encurtidos, aceitunas, jabon, vela, betun, cepillos, una gran cantidad de loza y cristalería é infinidad de articulos que no se detallan por su mucha estension.
X. X.—jl 30 v al3.

JOSÉ SEGARRA Y Cª.
REMATADORES Y COMISIONISTAS
SIN BASE **SIN BASE**
POR LO QUE DEN
JUDICIAL
De un magnífico terreno
EN
BARRACAS AL SUD
Calle Progreso entre Acosta y Libertad

El Domingo 15 de Agosto á las 3 en punto de la tarde, procederemos á la venta de una magnífico terreno en Barracas al Sud, situado en la calle Progreso entre Acosta y Libertad, donde estará la bandera de remate. Venta terminante, al contado y sin base, por órden del señor Juez 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en la ejecucion seguida por la testamenteria de D. Agustin Saccone, contra D. Mauricio Cruz Olvera.
El terreno se compone de 19 metros 918 miltrs. de frente al Este, por 60 metros 62 centrs. de fondo al Oeste. Linda por el frente, calle en medio con Da. Dolores Diaz; por el fondo con Da. Juana Echeparre; por el Sud, con D. Juan Balotta y por el Norte, con terrenos de Diaz.

N.B.—La venta es terminante y sin base; para informes, Secretaria del Dr. Casabal y en nuestra casa, Bolivar 124—El conprador al firmar el boleto depositará el 5 °/. de su valor. N°. 264-A 1° v 15.

FERRO-CARRIL ANDINO

Licitacion para la provision de leña

Se llama á licitacion por el término de treinta dias á contar desde la fecha, para la provision de (70,000) setenta mil metros cúbicos de leña al ferro carril Andino, en las estaciones de «Balde» y «Alto Pencoso», bajo las bases y condiciones siguientes:

1ª. La leña será de algarrobo, retama ó tintitaco, cortada de árbol vivo y con cuatro meses de oreo á lo menos y ocho á lo mas, cuando la leña sea de algarrobo ó tititaco. La leña de retama se podrá recibir con dos meses de oreo como mínimum y ocho como máximum; y se entregará en cantidades de mil á tres mil metros cúbicos mensuales, segun converga mejor á la administracion.

2ª. Los trozos serán de cincuenta centímetros de largo y su diámetro no podrá bajar de diez centímetros ni exceder de veinte centímetros.

3ª. La leña se depositará en pilas, formando un cubo regular de paredes verticales de metro y medio de lado por un metro de base y separadas entre sí de manera á hacer fácil su inspeccion.

Los trozos se acomodarán prolijamente, de manera á dejar el menor vacio entre ellos.

4ª. Toda fila compuesta de madera de mala calidad, de clase no especificada ó que no esté de acuerdo con las condiciones 1ª y 2ª, será rechazada, debiendo el contratista sacarla de los depósitos dentro de las cuarenta y ocho horas de aviso.

Toda pila que no esté de acuerdo con la condicion 3ª, será igualmente rechazada, á menos que el interesado la rehaga en las condiciones debidas, dentro del término que tendrá para sacarlas.

Si no se cumpliesen estas obligaciones, la administracion podrá, pasadas las cuarenta y ocho horas, sacar las pilas ó rehacerlas, segun el caso, por cuenta del contratista, sin lugar á reclamo.

5ª. La leña será recibida por el empleado que la administracion designe al efecto, quien dará al contratista ó su representante los certificados correspondientes para justificacion y cobro de las cantidaces entregadas.

6ª El recibo se hará semanalmente y el contratista deberá entregar cada vez lo menos la cuarta parte de la cantidad total que estuviese obligado á entregar durante el mes.

7ª. La administracion abonará el importe de la leña entregada cada mes, dentro de los quince dias subsiguientes á cada liquidacion mensual, prévia presentacion y tramitacion correspondiente de los certificados que espida el empleado recibidor. Dicho pago se efectuará en Rio Cuarto.

8ª. En el caso que el contratista no llenase en tiempo la provision que debe entregar por su contrato, la administracion podrá completarla, comprando la leña donde la hubiese y á cualquier precio y apilándola en el lugar de la entrega por cuenta del interesado, sin lugar á reclamo por parte de este.

9ª. Las propuestas se entregarán en Rio Cuarto, al Secretario de la administracion, para ser abiertas en presencia de los interesados, el dia 18 de Agosto de 1886, á las 2 p. m.

Se presentarán en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, firmadas por el proponente y un fiador abonado, sin cuyos requisitos no se tomarán en consideracion.

10. Las propuestas serán acompañadas de un certificado de la Sucursal del Banco Nacional en Rio Cuarto, en que conste haberse depositado la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, de acuerdo con lo que establece la resolucion de fecfa 26 de Noviembre de 1878.—Rio Cuarto, Julio 17 de 1886.—*Francisco F. Fernandez*, Secretario de la administracion. Mª M.—jl 22 v a17.

Licitacion para la provision de leña

Se llama á licitacion por el término de treinta dias á contar desde la fecha para la provision de (50,000) cincuenta mil metros cúbicos de leña al ferro-carril Andino, en la Estacion «Villa de Mercedes», bajo las bases y condiciones siguientes:

1ª La leña será de caldera, cortada de árbol vivo, con cuatro meses de oreo como máximum y siete como mínimum, y se entregará de mil á tres mil metros cúbicos mensuales, segun convenga á la Administracion.

2ª Los trozos serán de cincuenta centímetros de largo, y su diámetro no podrá bajar de diez centímetros ni exceder de veinte centímetros.

3ª La leña se depositará en pilas, formando un cubo regular de paredes verticales, de metro y medio de lado por un metro de base y separadas entre sí, de manera á hacer fácil su inspeccion.

Los trozos se acomodarán prolijamente de manera á dejar el menor vacio entre ellos.

4ª Toda pila compuesta de madera de mala calidad, de clase no especificada ó que no esté de acuerdo con las condiciones 1ª y 2ª será rechazada, debiendo el contratista sacarla de los depósitos dentro de las 48 horas de aviso.

Toda pila que no esté de acuerdo con la condicion 3ª será igualmente rechazada, á menos que el interesado la rehaga en la condiciones debidas dentro del término que tendria para sacarla.

Si no se cumpliesen estas obligaciones, la Administracion podrá, pasadas las cuarenta y ocho horas, sacar las pilas ó rehacerlas, segun el caso, por cuenta del contratista, sin lugar á reclamo.

5ª La leña será recibida por el empleado que la Administracion designe al efecto, quien dará al contratista ó su representante los certificados correspondientes para justificacion y cobro de las cantidades entregadas.

6ª El recibo ss hará semanalmente y el contratista deberá entregar cada vez lo menos la cuarta parte de la cantidad total que estuviere obligado á entregar durante el mes.

7ª La Administracion abonará el importe de la leña entregada cada mes, dentro de los quince dias subsiguientes á cada liquidacion mensual, prévia presentacion y tramitacion correspondiente de los certificados que espida el empleado recibidor. Dicho pago se efectuará en Rio IV.

8ª En el caso que el contratista no llenase en tiempo la provision que debe entregar por su contrato, la Administracion podrá completarla, comprando la leña donde la hubiere y á cualquier precio y apilándola en el lugar de la entrega por cuenta del interesado, sin lugar á reclamo por parte de este.

9ª Las propuestas se entregarán en Rio IV, al Secretario de la Administracion, para ser abiertas en presencia de los interesados, el dia 7 de Setiembre de 1886 á las 2 p. m.

Se presentarán en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, firmadas por el proponente y un fiador abonado, sin cuyos requisitos no se tomará en consideracion.

10ª Las propuestas serán acompañadas de un certificado de la Sucursal del Banco de Rio IV, en que conste haberse depositado la cantidad de trescientos pesos moneda nacional, de acuerdo con lo quo establece la resolucion de fecha 26 de Noviembre de 1878. — Rio IV, Agosto 6 de 1886.— *Francisco F. Rodriguez*, Secretario de la Administracion. I.—a9 v s7.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapor y correos á caballo, durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales en la primera y segunda línea y cuatro en la tercera.

1ª línea (por vapor) Monte Caseros hasta Arroyo Concepcion.

2ª línea (por correos á caballo) Concepcion á San Javier.

3ª línea (por correos á caballo) Paso de los Libres á Santo Tomé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes y Posadas el dia 19 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

S. S.—jl.27 v a.25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente de Santa-Fé á Santo Tomé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los, puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 6 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. J.—a9. vs6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales entre la Estacion Orellanos (F. C. P.) al pueblo del Venado Tuerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en pape sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 6 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. G.—a8 v s6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y uno en la tercera.

1ª línea: Chumbicha á La Rioja.
2ª « « « Catamarca.
3ª « San Pedro « «

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja y Catamarca, el dia 15 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

a 17 v s15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, entre la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Toral, Peña, Simbolar y La Dormida (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 24 de Agosto á las 3 p. m.— A. BELMONTE, Secretario General. R. R.—jl 26 v a24.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por Silla Correos y Correos á Caballo durante un año haciendo:

1ª linea (Por silla-correo) de la Estacion La Madrid á Graneros, Invernada, Suncho y San Francísco, dos viajes redondos semanales.

2ª (Por correo á caballo) de la Estacion La Madrid á Paez, Barracas y San Antonio de Quisca, dos viajes redondos semanales.

3ª (Por silla-correo) de la Estacion Monteagudo á Medinas, Rio Chico, Aguilares, Santa Ana, Naschi y Naranjo Esquina, dos viajes redondos semanales.

4ª (Por correo á caballo) de la Estacion Simoca á Leales y Chicligasta, dos viajes redondos semanales.

5ª (Por silla-correo) de la Estacion Simoca á Villa Mercedes, Monteros, Rio Seco. Concepcion y Alto Verde, dos viajes redondos semanales.

6ª (Por silla-correo) de la Estacion Bella Vista á Famaillá y Campo de Zerda, tres viajes redondos semanales.

7ª (Por silla-correo) de la Estacion Lules á Lules y Reduccion, tres viajes redondos semanales.

8ª (Por correo á caballo) de Tucuman á la Banda, los Garcia, Cruz Alta, Ranchillos, Ralos, Esquina, Sueldos, Puestos, Tres Pozos, Pereyras y Favorina, dos viajes redondos semanales.

9ª (Por correo á caballo) de Tucuman á Alderetes Gutierrez, Timbó, Ramada, La Cruz, Potrero, Rio del Nio y Burruyacu, dos viajes redondos semanales.

10 (Por correo á caballo) de la Estacion Trancas á Sauce, Zárate, Colalao y Riarte, dos viajes redondos semanales,

11ª (Por correo á caballo) de Tucuman á San Javier, Anfama. Tafi, Encalilla, Colalao. Santa Maria y Cafayate, un viaje redondo quincinal.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 23 de Agosto á las 3 p. m —A. BELMONTE, Secretario Goneral. Q. Q.—jl. 25 v a23.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre la Villa de Cosquin hasta la Pedanía de Dolores pasando por las poblaciones de San Francisco, Casa Grande, San Antonio, Cañada y Puerto Alegre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 24 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. T. .T—jl27 va24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á San Lorenzo y un viaje semanal á las otras colonias durante los meses de Abril á Setiembre y en los meses de Octubre á Mayo, entre Rosario á San Lorenzo, Jesús María, Santa Teresa, San Jenaro y Larguia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 21 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. O. O.—jl 24 v ag21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores, mensagerías ó correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo entre Santa Fé á San Javier y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 19 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General N. N.—jl 23 v a19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vehículo cerrado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente entre la Administracion de Correos de Tucuman á las estaciones de los ferrocarriles y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 28 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. Z. Z.—jl 31 v a28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de trasporte de correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Mendoza y Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 13 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. L. L.—jl 19 v a13.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, en los autos seguidos por **Don Enrique Marconi** contra Don Benjamin Magallanes por cobro de pesos, se hace saber por el presente y por el término de tres dias á dicho Magallanes el auto recaido en el mencionado juicio, que es como sigue: Buenos Aires. Ato. 6 de 1886 Vistos: Constando de los diarios y recibos que se acompañan que el auto de fojas veinte y siete vuelta ha sido notificado por edictos, é informado el actuario en este acto que Don Benjamin Magallanes no ha comparecido por sí ni por apoderado, ni opuesto excepcion alguna, se sentencia esta causa le trance y remate; hágase saber este auto á Don Benjamin Magallanes por edictos que se publicarán en los diarios FIGARO y *La Razon—Gabriel Larsen del Castaño*— Ante mi: *Adolfo Cordero*, Secretario, Oficina Cabildo 2º patio. Buenos Aires, 10 de Agosto de 1886.

Nº 278—A.11v.13.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maagarita Galletti**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 30 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Secretario, Bolivar 21. Nº 271—a6 v s4.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Teresa Final**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. Nº 268—a6 vs4.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña **Isabel Ballesteros**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término, ó comparezcan ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Mayo 15 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario. Nº 247—jl 17 v a14.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don José Bianchi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 26 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, Secretario. Oficina Bolívar 21, Cabildo.

Nº 269.—a6 v s4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Carlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Paulino Silva, Da. Narcisa Pons de Silva, Da. Crecencia y Da. Patrona Silva**, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 28 de 1886.—D. *Adolfo Lamarque* — Secretario—Oficina Bolivar (Cabildo). N. 261 jl29 v a27.

Juzgado de Paz de la Seccion 3a., Corrientes 38 —Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 3ª de la Capital, Dr. D Otto E. Recke, se cita, llama y emplaza á **Don Fermin Olmedo**, para que comparezca por sí ó por apoderado dentro del término de quince dias á contestar la demanda que ante este Juzgado le sigue D. Joaquin Obejero, por reconocimiento de firma y cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.—Buenos Aires, Julio 31 de 1886.—*Otto E. Recke.*

Nº 266—a 1º v 15.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Manuel Touriñan y Doña Juana Bitancorte**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 30 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario.

N. 263 jl 31 v a29.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por presente á todos los acreedores del concurso formado á **Don Eduardo M. Montiel** que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Artemio Lebrero los títulos justificativos de sus respectivos créditos, con arreglo al art. 15.. del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al art. 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existar pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Cárlos Orr, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes cómplices en la quiebra.—Buencs Aires, Febrero . de 1886.—*Joaqnin Reynoso*, Secretario.

Nº 260—jl 29 v a12.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Luis A. Sauze ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Julian Diaz de Vivar** y de **Don José Diaz de Vivar** á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de Su Señoría y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio de 1886.—*Manuel Abila*, Secretario.

Nº 276—j29 v a27.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Bernardo Perez**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 26 de 1886.—*Federico Molina*. Cabildo.

Nº 258—Julio 25—v a23.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Angela Alvarez de Barbosa**, ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugár.—Bueros Aires, Julio 23 de 1886 *José Agustin Novaro*, Secretario.

N 207—Julio 24—v a22.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Anotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel V. Haedo y de doña Agustina Monasterio de Haedo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajp apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 22 de 1886.—Secretario *Abel Miranda*.

253—Julio 23 v a21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don José Fiano**, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1886 —*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 270—a6 v s5.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina, Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Emilio Jacot**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria del autorizante, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 15 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. Nº 249—jl 17 v a14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Santiago Rey**, á fin de qne, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires. Julio 14 de 1886. *Federico Molina*.—Cabildo. Nº 245.—Jl15 va13

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, contados desde esta publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Mariano Ayala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 15 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, oficina, Bolivar 21, Cabildo.

Nº 246—jl 13 v a18.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Revello**, á fin de que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sns acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario.

Nº 275—a8 v s6.